



DECRETO N° **0122**

NEUQUÉN, **22 ENE 1999**

VISTO:

El Registro N° 0087/99 de la Dirección de Despacho -Dirección General de Personal y Despacho- S.P. y C. G. -Despacho de Intendencia N° 26-A-98, originado en la presentación efectuada por la Agrupación de Abuelos de Villa Florencia, solicitando material para construir una cancha de bochas en el Club del mencionado barrio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 corre agregada una nueva nota elevada por la citada Agrupación, en la cual requieren sea reconsiderado el pedido realizado oportunamente, por cuanto les resulta prioritario antes de contar con la cancha de bochas, la construcción de sanitarios;

Que se adjunta informe referente a la Agrupación de Abuelos del Barrio Villa Florencia elaborado por la División Tercera Edad -Dirección de Grupos Focalizados- de la Dirección General de Programas Sociales y Preventivos -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por el cual se sugiere el otorgamiento de un subsidio de \$ 500.- destinado a la compra de artefactos para la instalación de dos módulos sanitarios, cuyo monto se desprendería del Presupuesto de la citada División, Rubro: Transferencias, imputado al Código N° 00AC060402-1020201000, Ayuda Social Directa;

Que asimismo manifiesta que de efectivizarse lo solicitado deberá ser otorgado a nombre de la señora TERESA COTRO (Presidente del Grupo) o al Club Social y Deportivo Villa Florencia a nombre de la señora Laura Vázquez de López (Presidenta del Club), Personería Jurídica N° 1040/72;

Que la Subsecretaría de Acción Social (Pase N° 081/99 S.A.S.) visto que la propuesta emanada de la Dirección de Grupos Focalizados cuenta con la aprobación de la Dirección General a la que pertenece, sugiere otorgar el subsidio de \$ 500.- para la construcción de sanitarios y cuya imputación presupuestaria estaría encuadrada en el rubro Transferencias de la División Tercera Edad;

Que la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Pase N° 049/99 S.G. y A.S.), con el V° B° del señor Intendente y por indicación del señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la citada Secretaría, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de \$ 500.- a la Agrupación de Abuelos Villa Florencia para la construcción de sanitarios, ya que según sus prioridades, si bien la cancha de bochas es importante,

...2°///


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

tienen la necesidad de contar con los mismos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** a ----- favor de la Agrupación de Abuelos Villa Florencia, para la construcción de sanitarios en instalaciones del Club de dicho barrio.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía –Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas- a liquidar y pagar el subsidio dispuesto precedentemente, en la persona de la señora **MARÍA TERESA COTRO**, Presidenta de la Agrupación de Abuelos Villa Florencia, con cargo a al Rubro Transferencia de la División Tercera Edad (Código N° 00AC060402-1020201000 -Ayuda Social Directa-), de la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación a cargo de las Secretarías de Economía y Obras Públicas, y de Gobierno y de Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

MEE/Dea.-



FDO) JALIL
HUMAR

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Genl. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén